

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART.1) AUTORIZASE al P.E.M. a adquirir de Teresa Portigliatti de Cerutti el inmueble urbano consistente en la fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la ciudad de Las Varillas, designado como sitio letra "A", de la manzana cuarenta y tres que consta de 20 mtrs. de Sud-Oeste a Nor-Este, que linda al Nor-Oeste, y Nor-Este, respectivamente, con parte del sitio "B", y con el sitio "F" de la misma manzana cuarenta y tres, y al Sud-Este y Sud-Oeste, respectivamente, con el sitio E. de la manzana cuarenta y dos, con calle de por medio, y con la calle de circunvalación de la Estación del Ferrocarril General Mitre, inscripto en el Registro General de Propiedades en el Protocolo de Dominio al Nro: 2764, Folio 3746, tomo 15, Año 1977.-

ART.2) El precio de venta no podrá superar la cantidad de pesos Diez Mil (\$10.000), pudiendo abonarse integralmente al momento de celebrarse la escritura pública traslativa de dominio pertinente. Los gastos que demanden la instrumentación de la escritura traslativa podrán ser asumidos hasta en un 30% por el Municipio.-

ART.3) Los gastos que demende el acto jurídico relacionado con la presente Ordenanza será imputado a la partida correspondiente del P.V.-

ART.4) COMUNIQUESE, DESE AL R.M., PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

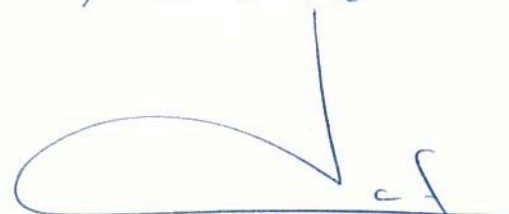
ORDENANZA NRO: 85/96

FECHA DE SANCION: 23-10--96

PROMULGADA POR DECRETO **PROMULGADA POR DECRETO 378/96 DEL 23/10/96**


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE